

Tegucigalpa M.D.C. 27-02-2025

### NOTA ACLARATORIA

Por este medio y con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos de verificación de los Portales de Transparencia y en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a su vez se puede realizar la publicación de información en el Portal de Transparencia, transmito la siguiente información que compete a la Unidad de Asesoría Legal en lo concerniente a lo solicitado por la Unidad de Transparencia mediante memorándum UT-SCITA-04-02-2025:

#### **2. Reglamentos: Información a Publicar**

Se adjuntaron a dicho ítem los reglamentos internos correspondientes al Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO) en virtud que mediante el PCM-037-2019 de creación de SCITA se suscribió un convenio con EDUCREDITO y nos adherimos a sus reglamentos, en virtud que nuestro Reglamentos Interno está en aprobación en la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social y de conformidad a que mediante el PCM 23-2024 se dejó sin valor y efecto el artículo 2 del PCM 037-2019.

#### **4. Circulares:**

Esta Unidad Legal hasta la fecha no ha emitido ninguna circular.

#### **7. Acuerdos Institucionales:**

Cabe destacar que somos un programa dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación y no contamos aun con la modalidad por acuerdo.

Sin más que agregar me suscribo atentamente.



**ABOG. CHRISTIAN DIDIER MATAMOROS  
ASESOR LEGAL SCITA**